



Ayuntamiento de Ponferrada

MEMORIA TÉCNICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS BARES DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES "EL TORALIN"

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la concesión de la explotación de los Bares del Pabellón Municipal de Deportes, situado en la Avenida José Luis Sáez S/N.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las Instalaciones que son objeto de concesión se encuentran dentro del Pabellón Municipal de Deportes, Planta Nivel 0 y Planta Nivel -1.

Planta Nivel 0:

- Bares (Cuatro Unidades), uno en cada esquina de la instalación, con una superficie de 65,00 metros cuadrados, cada uno.

Planta Nivel -1:

- Bar y Almacén, con una superficie de 13,50 metros Cuadrados.

Los bares dispondrán exclusivamente de la superficie descritas como tal y en ningún caso se permitirá el uso de otro espacio del recinto de la Instalación Deportiva, salvo petición expresa o acuerdo con el propietario del espacio.

La prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario y sin dependencia alguna con el propietario del espacio.

Asimismo, el adjudicatario se ocupará del equipamiento completo de los bares que se considera necesario para prestar el mejor servicio, así como el personal que considere necesario, bien uniformado y profesional.

Queda expresamente prohibida la instalación de máquinas recreativas dentro del recinto.

La música ambiental no excederá los 30 decibelios.

HORARIO DE APERTURA

El horario de apertura y cierre de los bares coincidirá con el horario de funcionamiento del Pabellón Municipal de Deportes.

REPARACIONES O ACONDICIONAMIENTO

Cualquier obra de reparación o acondicionamiento de los Bares será a cargo del adjudicatario, previo acuerdo con el Área de deportes y si corresponde, autorización del Ayuntamiento de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

CANON DE LA CONCESIÓN

Se establece como precio mínimo de la concesión la cantidad de 3.000 Euros anuales (Base Imponible), más el 18 % de I.V.A.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

Se establece un plazo de duración de la concesión de CUATRO AÑOS, desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Mejoras: Se valorará hasta un máximo de 3 puntos.
Se valorará en este apartado todas las propuestas que tengan relación con las actividades del Pabellón.
- Valoración económica: Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
Se valorará la máxima puntuación a la mejor oferta económica, distribuyéndose el resto en función del porcentaje de incremento de la oferta realizada.
- Plan de Explotación: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.
Valorará la máxima puntuación al mejor Plan de prestación del servicio, Empleados contratados, precios, etc...

Ponferrada, a 4 de mayo de 2012

El Coordinador de Deportes

Fdo.: Fco. Javier Rey Rodríguez

VºBº

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: Antonio Atanasio Fernández